

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1.502
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado	Alexander León Ospina
Radicado	05679 40 89 001 2008 00218 00
Asunto	Niega solicitud.

Solicita el Banco Agrario de Colombia S.A., le sea entregado el depósito judicial por valor de \$2.885.283,87,oo, que actualmente existe para este proceso.

No es posible acceder a la solicitud del Banco Agrario, toda vez que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 09 de diciembre de 2013. Decisión que cobro fuerza ejecutoria toda vez que no fe recurrida. En tal sentido no es viable entregar dineros a la parte demandante, pues no está legitimada para ello. Ya que el proceso no termino con decisión adversa al demandado.

Ahora bien, es cierto que para el proceso en mención existe el depósito judicial 413630000002745 por valor de \$2.885.283,87,oo, que no ha sido asociado al mismo. Por tal razón se ordenará que por Secretaría se asocie el depósito en mención al proceso con radicado 05679408900120080021800

Atendiendo a la terminación del proceso por desistimiento tácito, se ordenará la entrega del anterior depósito a quien le fue embargado, esto es, al señor Alexander León Ospina.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud elevada por el Banco Agrario de Colombia S.A., por las razones ya indicadas.

SEGUNDO: Se ordena que por Secretaría se asocie el depósito judicial 413630000002745 por valor de \$2.885.283,87, al proceso con radicado 05679408900120080021800

TERCERO: Se ordena la entrega del depósito judicial numero 413630000002745 por valor de \$2.885.283,87 al señor Alexander León Ospina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 129, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 10 del mes de octubre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072007a301d364eb526ca7e748a8ac69abb71c1dc740fa127ee7a9e669647033**

Documento generado en 09/10/2023 03:55:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>